



**PODER JUDICIAL**  
REPUBLICA DE CHILE  
*Al servicio de todas las personas*

Primer Juzgado de Familia de San Miguel  
Álvarez de Toledo 1020, San Miguel, Tel: 227684500.  
E-mail: [jfsanmiguel1@pjud.cl](mailto:jfsanmiguel1@pjud.cl)

NOTIFICACION: Ante 1º Juzgado de Familia de San Miguel, caratulados “Hernández con Cabrera”, RIT C-2777-2021, presentóse Fabián Antonio Hernández Gonzalez, trabajador, domiciliado en calle Hipódromo Chile 1701, departamento 1201, comuna de Independencia, interpone demanda de cese de alimentos en contra de su hijo don Sebastián Alejandro Hernández Quezada, trabajador, domiciliado en Pasaje Mateo de Toro y Zambrano N° 3178, Población Aníbal Pinto, comuna de San Joaquín. En mérito de lo expuesto, normas legales que cita, pide aceptar en todas sus partes la demanda y en definitiva cesar la pensión de alimentos establecida en favor de su hijo Sebastián Alejandro Hernández Quezada. Después de notificación fallida se solicitan oficios cuyas respuestas fueron negativas, por ello pide notificación por avisos, a lo que se accede, citando a las partes a audiencia preparatoria para el 28 de junio de 2022, a las 08,30 horas, sala 6 audiencia que se desarrollara a través de videoconferencia, mediante la aplicación informática “Zoom”, ID; 341 910 3010 y a la que deberán comparecer personalmente patrocinadas por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión y representadas por personas legalmente habilitadas para actuar en juicio. La audiencia se celebrara con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. Todo litigante deberá en su primera gestión judicial designar un domicilio conocido dentro de los límites urbanos del lugar en que funcione el tribunal respectivo y esta designación se considerara subsistente mientras no haga otra la parte interesada, aun cuando de hecho cambie su morada. Notifíquese al demandado de la demanda y su proveído mediante la publicación de tres avisos en un diario de circulación nacional y además, insértese el aviso en un número del Diario oficial correspondiente a los días primero o quince del mes. Se apercibe al demandado a señalar nuevo domicilio dentro del radio jurisdiccional de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las próximas resoluciones por Estado Diario.-Extractado por Ministro de Fe don Juan Carlos Montiel Ruiz. San Miguel, 22 de abril de 2022.

AVISOS LEGALES  
*cooperativa.cl*



SXWZZBWBSM

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 03 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental (UTC-4). Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

JUAN CARLOS MONTIEL RUIZ  
Fecha: 22/04/2022 16:45:13